

Bogotá, 05-06-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350476731

Fecha: 05-06-2024

Señores

Lineas Uniturs Ltda

lineasuniturs@yahoo.es

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245350942662 del 4/23/2024

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Pedro Pablo Rivera manifiesta: "*(...)el pasado 22 de febrero de 2024, el Juzgado 27 Civil municipal de Bogota D.C. le dio la orden a la empresa Lineas Uniturs Ltda. que respondiera en el termino de 48 horas las peticiones elevadas por mi el 5 de febrero de 2014, pero es la fecha y aun no han dado respuesta al mismo, aunque ellos aducen que ya respondieron al juzgado 4 de Soacha. en las peticiones que le hice a la empresa les solicito que me devuelvan el cupo de la buseta de placas WAB949, el cual adquiri legalmente en el año 1999, situacion que se ha presentado ya que dicha empresa indica que este vehiculo no se encuentran en la lista del convenio entre Soacha y Bogota. (...)*".
(Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Pedro Pablo Rivera, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: 20245350942662 en un (pdf) 49 folios.

Copia: Pedro Pablo Rivera Correo: ajovi894@gmail.com

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2024\Formatos 2024\Plantilla firma manual traslado.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.